JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ID/ 3900

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

14030630 Montevideo, 03 NOV 2014

VISTO: que corresponde designar en Misión Oficial en la ciudad de Christchurch, Nueva Zelanda, a los señores Coronel en situación de retiro don Waldemar Fontes, Coronel (Av.) don Luis De León y Teniente Coronel don Javier Piriz, para participar en el "XXV Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos COMNAP", desde el 27 hasta el 29 de agosto de 2014.----------

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alimentación y hospedaje están a cargo del Estado Uruguayo.----------

II) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.----------

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Superiores propuestos, viáticos por el 100%, 25% y 10% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2014, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.----------

II) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones previstas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos, a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.----------

2014.103063-0

III) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.----------

IV) que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales Superiores y Jefe propuestos en el Consejo de referencia, por el intercambio de información y experiencias que en la misma se darán con el objetivo de desarrollar mejores prácticas en apoyo a la Actividad Antártica, lo cual redundará en beneficio de la Institución.----------

V) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 4 y 13 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2014.03063-0.----------

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad Christchurch, Nueva Zelanda a los señores Coronel en situación de retiro don Waldemar Fontes, Coronel (Av.) don Luis De León y Teniente Coronel don Javier Piriz, para participar en el

"XXV Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos COMNAP", desde el 23 de agosto hasta el 2 de setiembre de 2014.----------

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U$S 7.851,00 (dólares estadounidenses siete mil ochocientos cincuenta y uno con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Christchurch - Montevideo, es por un importe total de U$S 7.425,00 (dólares estadounidenses siete mil cuatrocientos veinticinco con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

4to.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que

refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.----------

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstos por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----------

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.----------

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.----------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DC-ME
TS/ag